

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles desde el siguiente al de notificación, pudiendo considerarse propuesta de resolución en caso contrario.

Córdoba, a 16 de marzo de 1999.—El Delegado del Gobierno, LUIS HIDALGO REINA.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

EDICTO de 10 de febrero de 1999, sobre concurso para la adjudicación de la Estación de Autobuses.

Pliego de cláusulas jurídicas, económicas y administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de la Estación de Autobuses de Azuaga

DURACION: 5 años. Expiraría este periodo si cuando del litigio que tiene pendiente el Ayuntamiento de Azuaga con el anterior adjudicatario, se fallara a favor de este último.

CANON: Quinientas mil pesetas (500.000 pesetas) anuales, más IVA.

SERVICIOS: Se gestionará con estricta sujeción al Reglamento aprobado por Resolución de la Dirección General de Transporte de la Junta de Extremadura.

TARIFAS: Conforme a las señaladas en la Resolución de la Dirección General de Transportes de 1-12-98, y las modificaciones que haga la Dirección General en cada ejercicio.

SANCIONES: Las faltas cometidas por el concesionario en la prestación del servicio serán sancionadas por la Administración Autónoma previo expediente incoado por el Ayuntamiento.

LEGITIMACION: Podrán concurrir a este concurso las personas físicas y Entidades legalmente constituidas que, con plena capacidad de obrar y para contratar en España, no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias que se señalan en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones concordantes de aplicación, y además y específicamente ejerzan la profesión del Servicio de Transporte de Líneas Regulares de Viajeros con todos los condicionantes y solvencia técnica y económica precisos. Previamente a la firma del contrato, si el adjudicatario

fuera deudor del Ayuntamiento, deberá liquidar dicha deuda, lo cual acreditará mediante certificación de la Tesorería Municipal.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA:

— Fianza provisional: 225.000 pesetas.

— Fianza definitiva: 450.000 pesetas.

GASTOS DE PUBLICACION: A cargo del adjudicatario.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 26 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura. El cómputo se efectuará desde la que resulte ser la última publicación.

DOCUMENTOS: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, numerados y firmados por el licitador: uno con la documentación general y otro con la proposición.

MESA DE CONTRATACION:

— Alcaldesa o miembro corporativo en quien delegue.

— El Secretario de la Corporación.

Se constituirá la Mesa a las 18.00 horas del quinto día hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas, adjudicándose provisionalmente el contrato, no necesariamente a la mayor propuesta económica, teniéndose muy presente otro tipo de ventajas que se pudieran ofrecer.

ADJUDICACION: Por la Alcaldía, Organo de Contratación, se hará en su caso la adjudicación definitiva en el plazo máximo de veinte días.

El Pliego completo se encuentra expuesto al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Secretaría de éste.

Contra el Pliego se pueden presentar reclamaciones en el plazo de 8 días, conforme establece el artículo 122 del R.D. 781/1986. En caso de que se presenten se suspenderá el procedimiento de adjudicación hasta que sean resueltas.

Azuaga, a 10 de febrero de 1999.—La Alcaldesa, MARIA DEL CARMEN PEREZ DOPAZO.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 8 de marzo de 1999, sobre Estudio de Detalle de la calle Groizard.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1999 y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal requerida acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de altura de frente de manzana en la calle Groizard según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal don Enrique Díaz de Liaño y Díaz Rato, en la forma que fue inicialmente aprobado y publicado en el D.O.E. n.º 8 de fecha 19 de enero de 1999.

Contra el presente acuerdo se podrán interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir de la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Don Benito, 8 de marzo de 1999.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

EDICTO de 8 de marzo de 1999, sobre Estudio de Detalle de la calle Castúo.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1999 y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal requerida acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la calle Castúo según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal don Enrique Díaz de Liaño y Díaz Rato, en la forma que fue inicialmente aprobado y publicado en el D.O.E. n.º 8 de fecha 19 de enero de 1999.

Contra el presente acuerdo se podrán interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir de la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Don Benito, 8 de marzo de 1999.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE ROCA DE LA SIERRA, LA

EDICTO de 26 de febrero de 1999, sobre concurso público para ejecución de las obras

de «Construcción nuevo edificio Casa Consistorial».

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 24 de febrero de 1999, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el concurso público para la ejecución de las obras de «construcción del nuevo edificio Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Roca de la Sierra», y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia el concurso público, advirtiendo que la licitación quedaría aplazada, en el caso de formularse reclamaciones contra el Pliego referido.

A) Objeto del contrato: La ejecución de las obras de construcción del nuevo edificio Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Roca de la Sierra, con redacción del proyecto de ejecución por parte del contratista.

B) Plazo de ejecución: El que conste en el proyecto de ejecución de las obras, sin que el mismo pueda exceder de un año.

C) Tipo de licitación: 23.500.000 pesetas (I.V.A. incluido). El precio no será el único elemento a tener en cuenta en la adjudicación, pero no se admitirá ninguna oferta que supere el tipo.

D) Garantía provisional: 470.000 pesetas.

E) Garantía definitiva: El 4 por ciento del precio de adjudicación.

F) Documentación y presentación de ofertas:

a) La documentación se halla disponible en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, entre las 9.00 y las 14.00 horas.

b) Las proposiciones, para tomar parte en el concurso, se presentarán (en la forma establecida en la cláusula 24.ª) en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 14.00 horas, durante el plazo de los veintisiete días naturales siguientes a la fecha de publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día del plazo fuera sábado, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

G) Clasificación exigida:

a) Grupo: C.

b) Subgrupo: 2.

H) Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del segundo día